f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**

Otros documentos.	
• Currículum del Consultor, incluyendo un breve relato de la trayectoria, donde se haga constar su experiencia y formación académica.	• **CUMPLE**
• Contratos, certificados, constancias u otro documento que avalen su formación académica, experiencia y capacitación.	• **CUMPLE**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	• **CUMPLE**
• Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia.	• **CUMPLE**

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Por Nota CE N° 01 de fecha 19 de febrero de 2019, se ha solicitado Informe a la Coordinación Financiera sobre la base de datos del SINARH del oferente.

En fecha 22 de febrero del corriente la Coordinación Financiera da respuesta a la solicitud del Informe sobre los datos del SINARH.

Se ha corroborado que el Sr. Carlos Ramón Giubi Ferrari con C.I. N° 617.724 no presenta movimiento en el SINARH, por lo tanto, no presenta ningún impedimento, la firma **"CUMPLE"** con el Criterio de Evaluación conforme a la

Abog. Edgar Osorio
Comité Evaluador
DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Resolución DNCP N° 849/2015, ***no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03*** y en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, la firma oferente **AC INFORMATICA & CONSULTORIA de CARLOS RAMON GIUBI FERRARI "CUMPLE"** con la Capacidad Legal.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación, procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La firma oferente **AC INFORMATICA & CONSULTORIA** de **CARLOS RAMON GIUBI FERRARI** ha cotizado su oferta dentro del margen solicitado, **"CUMPLE"** con este Criterio de Evaluación.

c) Capacidad financiera: NO APLICA.

d) Capacidad Técnica y Económica:

La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada (Criterio 80 – 20 Articulo 94 Decreto 21.909/03) de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

PUNTAJE DE OFERTA TÉCNICA: **Criterio de Evaluación** Evaluación de calidad (equivalente al 80% de la evaluación)	
1. Experiencia específica del Consultor/a en el desarrollo de sistemas y/o programación de sistemas relacionados a la identificación y registración de personas en empresas privadas y/o públicas, experiencia en diferentes topologías de redes.	
Experiencias demostrables con referencias de los trabajos de Sistemas en Empresas privadas/publicas mínimo 15 años (Certificadas por dichas Instituciones).	30
Experiencias demostrables con referencias de los trabajos de redes en Empresas privadas/públicas con un mínimo de 10 años (Certificadas	30

Abog. Edgar Osorio
Comité Evaluador
GOBIERNO NACIONAL

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

por dichas Instituciones).	
Puntaje Máximo	**60**
2. Idoneidad, Metodología, Plan de Trabajo, enfoques que demuestren el conocimiento acabado del Consultor/a en la propuesta técnica.	
Propuesta detallada de todos los ítems del trabajo a realizarse, demostrando conocimiento de la consultoría propuesta.	20
Puntaje Máximo	**20**
3. Título Universitario en Áreas Informáticas y/o Certificados de postgrado, certificados de especializaciones en áreas de auditoria informática y redes.	
Presentan Títulos Universitarios de los integrantes de la Consultora.	10
Cursos adicionales que relacionado a las áreas de sistemas y redes.	10
Puntaje Máximo	**20**
TOTAL	**100**

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 80 (ochenta) puntos

<u>Evaluación de Costos</u> (equivalente al 20 % de la evaluación)

Puntaje de costo= $\frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$

Puntaje de Costo = Gs. 90.000.000 x 100/90.000.000 =100

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Registro Civil se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además el de rechazar una o todas las ofertas si no fueren convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

<u>Evaluación combinada</u>
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total= 0,80*(Puntaje de Calidad) * 0,20 *(Puntaje de Costo).

La Adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada

Como puede observarse en el cuadro la firma **AC INFORMATICA & CONSULTORIA** de **CARLOS RAMON GIUBI FERRARI "CUMPLE"** con la Evaluación de calidad (equivalente al **80%** de la evaluación) y con la Evaluación de Costos (equivalente al **20 %** de la evaluación), totalizando el **100%**, **conforme a la Evaluación Combinada.**

Abog. Edgar Osorio
Comité Evaluador
DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

19. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la cláusula pertinente de las IAO del Pliego Estándar de Bienes y Servicios.

La firma oferente **AC INFORMATICA & CONSULTORIA** de **CARLOS RAMON GIUBI FERRARI** es la única oferta, y ha presentado el Certificado de Origen de Producto, Empleo Nacional y Servicio Nacional –Certificado N° 46196, la firma **"CUMPLE"** con este Criterio de Evaluación.

20. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras: No Aplica**

21. **Criterio para desempate de ofertas:** En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la

Abog. Edgar Osorio
Comité Evaluador
DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

"Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
3) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
4) El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.
En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.
De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

La firma oferente **AC INFORMATICA & CONSULTORIA** de **CARLOS RAMON GIUBI FERRARI** es la única oferta, para este caso NO APLICA el Criterio de Desempate.

CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en ambos informes (TECNICA-FINANCIERA) Evaluación Combinada de ***"Calidad y Costo"*** y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DE LOS SISTEMAS EN FUNCIONAMIENTO Y TOPOLOGIA ACTUAL, POLITICAS DE SEGURIDAD DE DATOS, PLANES DE CONTINGENCIA EN EL DATACENTER DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" LLAMADO AD REFERENDUM-ID N° 356.192** a la firma **AC INFORMATICA & CONSULTORIA** de **CARLOS RAMON GIUBI FERRARI** por un Monto Total de **Gs. 90.000.000.- *(Guaraníes Noventa millones)***. Conforme se detalla en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACION".

2.- Comunicar al Sr. Director General del Registro del Estado Civil el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.-

Abog. Edgar Osorio
Comité Evaluador
DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DE LOS SISTEMAS EN FUNCIONAMIENTO Y TOPOLOGIA ACTUAL, POLITICAS DE SEGURIDAD DE DATOS, PLANES DE CONTINGENCIA EN EL DATACENTER DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" LLAMADO AD REFERENDUM-ID Nº 356.192.

Cuadro Comparativo de Ofertas/Evaluación Capacidad Técnica y Experiencia	
Oferente	**AC INFORMATICA & CONSULTORIA**
PUNTAJE DE OFERTA TÉCNICA: **Criterio de Evaluación** Evaluación de calidad (equivalente al 80% de la evaluación).	
1. Experiencia específica del Consultor/a en el desarrollo de sistemas y/o programación de sistemas relacionados a la identificación y registración de personas en empresas privadas y/o públicas, experiencia en diferentes topologías de redes.	
Experiencias demostrables con referencias de los trabajos de Sistemas en Empresas privadas/publicas mínimo 15 años (Certificadas por dichas Instituciones).	30
Experiencias demostrables con referencias de los trabajos de redes en Empresas privadas/públicas con un mínimo de 10 años (Certificadas por dichas Instituciones).	30
Puntaje Máximo	**60**
2. Idoneidad, Metodología, Plan de Trabajo, enfoques que demuestren el conocimiento acabado del Consultor/a en la propuesta técnica.	
Propuesta detallada de todos los ítems del trabajo a realizarse, demostrando conocimiento de la consultoría propuesta.	20
Puntaje Máximo	**20**
3. Título Universitario en Áreas Informáticas y/o Certificados de postgrado, certificados de especializaciones en áreas de auditoría informática y redes.	
Presentan Títulos Universitarios de los integrantes de la Consultora.	10
Cursos adicionales que relacionado a las áreas de sistemas y redes.	10
Puntaje Máximo	**20**
TOTAL PUNTAJE OFERTA TECNICA:	**100 (CIEN)**

Cuadro Comparativo de Ofertas						**AC INFORMATICA & CONSULTORIA**	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario I.V.A. Incluido**	**Precio Total**
1.	80101507-003	Servicio de consultoría para el diagnóstico de los sistemas en funcionamiento y topología actual, políticas de seguridad de datos, planes de contingencia en el datacenter	Unidad	Unidad	1	90.000.000.-	90.000.000.-
Precio Total							**90.000.000.-**
Total, según Acta de Apertura							**90.000.000.-**
Diferencia							**-**

Abog. Edgar Osorio
Comité Evaluador
DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Abog. Sergio Gór
Comité Evalua
DGREC

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA CD N° 01/2019 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DE LOS SISTEMAS EN FUNCIONAMIENTO Y TOPOLOGIA ACTUAL, POLITICAS DE SEGURIDAD DE DATOS, PLANES DE CONTINGENCIA EN EL DATA CENTER DE LA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL (LLAMADO AD REFERENDUM) ID N° 356.192

ANEXO N° 1
CUADRO DE PRECIOS

						AC INFORMATICA & CONSULTORIA	
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O SERVICIO	UM	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	80101507-003	Servicio de Consultoria para el Diagnostico de los Sistemas en funcionamiento y topologia actual, Politicas de seguridad de datos, planes de contingencia en el Data center de la Direccion General del Registro del Estado Civil.	Unidad	Unidad	1	90.000.000	90.000.000
TOTAL							**90.000.000**

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Abog. Edgar Osorio
Comité Evaluador
DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA CD N° 01/2019 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DE LOS SISTEMAS EN FUNCIONAMIENTO Y TOPOLOGIA ACTUAL, POLITICAS DE SEGURIDAD DE DATOS, PLANES DE CONTINGENCIA EN EL DATA CENTER DE LA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL (LLAMADO AD REFERENDUM) ID N° 356.192

ANEXO N° 2

CUADRO DE ADJUDICACION

						AC INFORMATICA & CONSULTORIA	
ITEMS	**CODIGO DE CATALOGO**	**BIEN O SERVICIO**	**UM**	**PRESENTACION**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL**
1	80101507-003	Servicio de Consultoria para el Diagnostico de los Sistemas en funcionamiento y topologia actual, Politicas de seguridad de datos, planes de contingencia en el Data center de la Direccion General del Registro del Estado Civil.	Unidad	Unidad	1	90.000.000	90.000.000
TOTAL							**90.000.000**

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Abog. Edgar Osorio
Comité Evaluador
DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC